## MINISTERIO DEL INTERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERU

## DIRECCION DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Nombre del trámite	CERTIFICADO DE PERITAJE TECNICO DE CONSTATACION DE DAÑOS
	E INSPECCION DE SISTEMAS DE VEHICULOS SINIESTRADOS EN
	ACCIDENTES DE TRANSITO
Objetivo del trámite	Certificado de Peritaje Técnico de Constatación de Daños e Inspección
	de Sistemas en vehículos siniestrados por accidente de tránsito y
	otros incidentes.
Documentos a	1. Solicitud en Formato № 4 TUPA PNP-DIRTTSV-DIVPIAT u oficio de
presentar	la autoridad Policial o judicial solicitando el peritaje.
	2. Recibo de pago en el Banco de la Nación o en línea en págalo.pe.
	3. Tarjeta de identificación vehicular del vehículo participante.
	4. Licencia de conducir del conductor participante.
	5. Traslado del vehículo siniestrado a la Planta de Peritajes.
	6. DNI de la persona que realiza el trámite con fines de identificación
Costo	1. Vehículos mayores: 05.214 % de la UIT = 224.20 soles
UIT = S/. 4,300.00	2. Vehículos Livianos: 03.281 % de la UIT = 141.10 soles
1	3. Vehículos menores: 02.247 % de la UIT = 96.60 soles
Inicio y realización	<u>Lima</u> : Vía de Evitamiento № 1850 Ate (calzada auxiliar sentido de Sur
del trámite	a Norte). <u>Callao:</u> Departamento de Investigación de Accidentes de
	Tránsito. <b>Provincia</b> : Unidad de Investigación de Accidente de Tránsito
	(UPIAT) autorizados por la DIVPIAT-Lima.
	Horario: Lunes a viernes de 08.00 a 16.00 horas (corrido), Sábados: desde las 08.00 a 13.00 horas.
	Teléfono Lima: 980 121 335.
Calificación del	Automática – 1 día
expediente	Cuando el cumplimiento de los requisitos solicitados son suficientes
expediente	para cumplir con el trámite o servicio solicitado.
Informe sobre el	Plazo para resolver: Un (1) día hábil.
estado del trámite	Excepto a factores de causa mayor hasta cinco (5) días.
Unidad que evalúa y	Lima: Jefe de la Unidad de Peritaje de constatación de daños. Callao:
resuelve el trámite.	Jefe del Departamento de investigación de accidente de tránsito.
	<u>Provincia:</u> Jefe de la Unidad de Investigación de Accidentes de
	Tránsito.
Instancia que	Lima: Jefe de la División de Prevención e Investigación de Accidentes
resuelve el recurso	de Tránsito (DIVPIAT). Callao y Provincia: Jefaturas desconcentradas
impugnatorio	en representación del Jefe de la División de Prevención e
	Investigación de Accidentes de Tránsito (DIVPIAT).
	<b>RECONSIDERACION:</b> Jefe de la Unidad de Constatación de daños
	contra la cual se impugna el acto administrativo o sus veces
	desconcentradamente.
	1. Plazo para presentar recurso: 15 días hábiles.
	2. Plazo para resolver recurso: 30 días hábiles.
	APELACION: Jefe de la DIVPIAT o sus veces desconcentradamente
	1. Plazo para presentar recurso: 15 días hábiles.
	2. Plazo para resolver recurso: 30 días hábiles.
Calificación del	Silencio Positivo – Evaluación Previa
recurso	Cuando transcurrido el plazo la institución no ha emitido un
	pronunciamiento o servicio solicitado, este se da como aprobado.

Base Legal	<ul> <li>Constitución Política del Perú.</li> <li>Decreto Supremo Nº 025-2019-IN, que aprueba los Servicios Prestados en Exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú, artículo 4 numeral 4.4 y artículo 15.</li> <li>Decreto Supremo Nº 026-2017-IN Reglamento del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú Artículo 191 numeral 7.</li> </ul>
	<ul> <li>Decreto Legislativo № 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, Artículo 4.</li> <li>Decreto Supremo № 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Artículo IV numeral 1.1; artículos 35 y 36; artículo 48 numeral 48.1.10; artículo 53 numeral 53.2; artículo 54 numeral 54.2; artículo 169.</li> </ul>

Lima 08 de Enero del 2020

\$A-30510775 RENAN R. VALERO VILLASANTE SS PNP **ENCARGADO TUPA-UPER PNP** 

OA-272470

CHINCIONAL DEL'EGE

Olget BENAVIDES PONCE DE LEON CORONEL PNP JEFE DE LA DIVISION DE PREVENCION E

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO

CH NACIONAL OF

**ELKÝ MEDINA RENGIFO** 

ST1 PNP ABOG. CAL. 49540 AUX. JURIDICO UNIASJUR- DIRTTSV-PNP